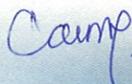


**MODIFICACIÓN NÚMERO 5-2021**  
**MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO**  
**NÚMERO 11-2021**

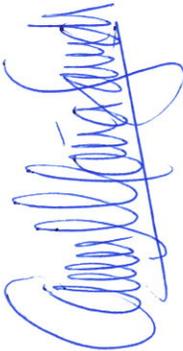
En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, **NOSOTROS:** a) **CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ**, de cincuenta y nueve años de edad, casada, guatemalteca, ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, calidad que acredito de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de la República de Guatemala, y con la certificación de la resolución número cuatrocientos setenta y tres guion dos mil dieciocho (473-2018) contenida en el punto tercero del acta treinta y siete guion dos mil dieciocho (37-2018) de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, del libro de sesiones de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, emitida en la ciudad de Guatemala el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho por la Secretaría de dicha junta directiva y con la copia del acta administrativa de toma de posesión número veinte guion dos mil dieciocho (20-2018), de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, contenida en el folio veintiocho (28) del libro noveno del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; extendida en la Ciudad de Guatemala el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho por Claudia Isabel Ventura Sánchez Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y a quien en el cuerpo de este instrumento se podrá denominar como **“FHA”**; b) **SALVADOR GUAY BOURDET**, de cincuenta y seis

Carmen María Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA



años, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil setecientos ochenta y nueve (espacio) cuarenta y un mil doscientos sesenta y cinco (espacio) mil seiscientos uno (2789 41265 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA** lo que acredito con primer testimonio de la escritura pública número treinta y seis (36), autorizada en esta ciudad con fecha veintinueve de julio de dos mil diecinueve por la notaria Ivy Roxani Díaz Dubois, mandato que se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número dos del poder cuatrocientos setenta y siete mil cincuenta y cinco guion E (477055-E) con fecha treinta de julio de dos mil diecinueve y en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo registro número: seiscientos setenta y siete mil quinientos treinta y ocho (677538), Folio seiscientos veintiocho (628), libro ciento dieciséis (116) de Mandatos con fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve y que en el cuerpo del presente instrumento se podrá denominar como **“LA CONTRATISTA”**. Ambos comparecientes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en plena capacidad legal, y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente contrato, y que por este acto celebramos **MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTIUNO (11-2021), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL CONCEPTO, CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTENIDO, INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, EDICIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y EMPAQUE DEL LIBRO CONMEMORATIVO POR EL 60 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - FHA- (500 EJEMPLARES)**, conforme al contenido de las cláusulas siguientes:

Carmen María Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA



**PRIMERA: BASE LEGAL:** La presente modificación contractual por ampliación se suscribe al amparo de lo que establecen los artículos cuarenta y nueve (49) y cincuenta y uno (51) del Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículos cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guión dos mil dieciséis, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; carta que contiene la solicitud de prórroga realizada por "**EL CONTRATISTA**" a "**FHA**" de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno; nota de Gerencia con número de referencia GE quinientos cincuenta y siete guion dos mil veintiuno (557-2021) de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, que contiene la aceptación de prórroga de "**FHA**" a la solicitud de "**EL CONTRATISTA**" y nota de Gerencia con número de referencia GE quinientos cincuenta y ocho guion dos mil veintiuno (558-2021) de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha tres de junio de dos mil veintiuno, mediante el contrato número once guion dos mil veintiuno (11-2021) quedó formalizado entre el **INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, -FHA-** y la entidad **EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el contrato administrativo **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL CONCEPTO, CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTENIDO, INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, EDICIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y EMPAQUE DEL LIBRO CONMEMORATIVO POR EL 60 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA- (500 EJEMPLARES)**. **TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN:** Los comparecientes, por este acto y de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, convenimos en la prórroga contractual, por lo que por este acto se modifican la **CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO** considerando que actualmente el plazo suscrito para el contrato relacionado tiene vigencia de tres meses, que inició el tres de junio de dos mil veintiuno, por lo que terminará el dos de septiembre del dos mil veintiuno; tal plazo, por el

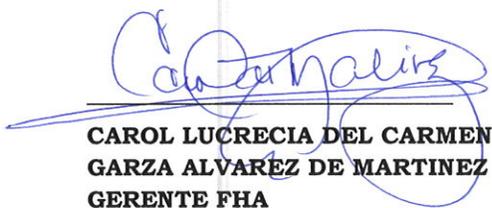
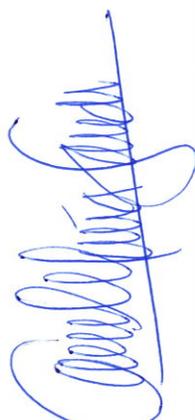
Carmen María Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA



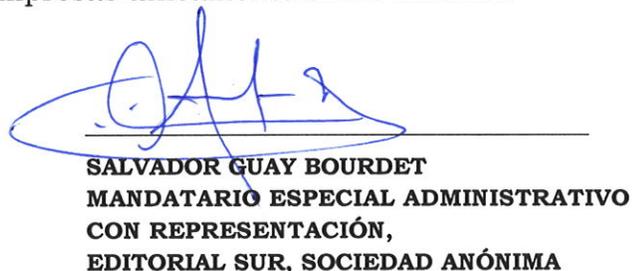
Camp

presente contrato queda prorrogado por un plazo de un mes; es decir se amplía el plazo contractual por el período del TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO y finaliza el DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO; quedando vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que por este acto se modifica. **CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Previo a que el "FHA" efectúe el pago pactado, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos sesenta y cinco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas; y artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de su reglamento, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), "EL CONTRATISTA" se obliga a contratar a favor del "FHA", una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales; en tanto dicha fianza no esté aceptada por el "FHA", no podrá hacerse el pago a "EL CONTRATISTA". Esta fianza se hará efectiva en caso de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" y deberá mantenerse en vigencia hasta el efectivo cumplimiento del presente contrato. **QUINTA:** Finalmente, ambos comparecientes leemos el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en cuatro hojas de papel membretado del INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, impresas únicamente en su anverso.

Carmen María Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA



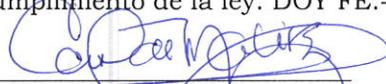
**CAROL LUCRECIA DEL CARMEN  
GARZA ALVÁREZ DE MARTÍNEZ  
GERENTE FHA**



**SALVADOR GUAY BOURDET  
MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO  
CON REPRESENTACIÓN,  
EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, Yo, el Infrascrito Notario, Doy Fe que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por: i) **CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ALVAREZ DE**

**MARTINEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, calidad que acredito de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de la República de Guatemala, y con la certificación de la resolución número cuatrocientos setenta y tres guion dos mil dieciocho (473-2018) contenida en el punto tercero del acta treinta y siete guion dos mil dieciocho (37-2018) de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, del libro de sesiones de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, emitida en la ciudad de Guatemala el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho por la Secretaría de dicha junta directiva y con la copia del acta administrativa de toma de posesión número veinte guion dos mil dieciocho (20-2018), de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, contenida en el folio veintiocho (28) del libro noveno del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; extendida en la Ciudad de Guatemala el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho por Claudia Isabel Ventura Sánchez Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y ii) **SALVADOR GUAY BOURDET**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil setecientos ochenta y nueve (espacio) cuarenta y un mil doscientos sesenta y cinco (espacio), mil seiscientos uno (2789 41265 1601) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA** lo que acredito con primer testimonio de la escritura pública número treinta y seis (36), autorizada en esta ciudad con fecha veintinueve de julio de dos mil diecinueve por la notaria Ivy Roxani Díaz Dubois, mandato que se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número dos del poder cuatrocientos setenta y siete mil cincuenta y cinco guión E (477055-E) con fecha treinta de julio de dos mil diecinueve y en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo registro número: seiscientos setenta y siete mil quinientos treinta y ocho (677538), Folio seiscientos veintiocho (628), libro ciento dieciséis (116) de Mandatos con fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve. Hago constar que tuve a la vista la documentación de las representaciones que se ejercitan la cual es suficiente de conformidad con la Ley y a mi juicio para el presente acto. Hago constar que tuve a la vista los documentos fehacientes de las representaciones que se ejercitan, las cuales de conformidad con la ley y a mi juicio son suficientes para este acto. En Fe de lo expuesto los signatarios firman conmigo la presente acta de legalización de firmas después de leerla y aceptarla. Asimismo, hago constar que las firmas calzan modificación número cinco guion dos mil veintiuno (5-2021), realizada al contrato administrativo once guion dos mil veintiuno (11-2021); contenido en cuatro hojas de papel membretado del "FHA" más la presente, las cuales numero, firmo y sello; en cumplimiento de la ley. DOY FE.-

  
**CAROL LUCRECIA DEL CARMEN  
GARZA ALVAREZ-DE MARTINEZ  
GERENTE FHA**

  
**SALVADOR GUAY BOURDET  
MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO  
CON REPRESENTACIÓN,  
EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Ante mí,

  
Carmen María Saavedra Zepeda  
ABOGADA Y NOTARIA

